

Nº 260
55

Oficio al Excmo. Virey de la Audiencia
Cofre Señor

Sin embargo de que este Tribunal no ha recibido el oficio que V.E. se ha servido pasar a otras Corporaciones sobre el total abandono no quiere tratan de hacer de esta Capital (aun que por costumbre) con las tropas de su mando, creencia faltan al principal de sus deberes si con noticias positivas de este irresponsable suceso de farse de representar a V.E. no tanto las desgracias y calamidades a que quedan expuestos los honrados y fieles habitantes de esta Ciudad, ni el peligro de sus autoridades y libertades, cuanto la inevitable perdida del territorio de este Virreynato, que es consiguiente supa la Nación a consecuencia de esta medida. En 30. de Enero del presente año recibió este Tribunal a V.E. un Solemne Juramento de mantener la integridad del Territorio Español, y el Tribunal observa que con la retirada absoluta del Ejército y abandono de la Capital apesar de las rectas intenciones de V.E. por la conservación, hai este apasos acelerado a separarse de la integridad Nacional.

Estamos envueltos en una guerra de opinion en que la fuerza moral de ella anastaa consigo todo el impulso de la fuerza fisica. ; Y qual sea esta despues que apoderados los disidentes de la Capital, tremolen en sus muros el pabellon de la Independencia? ; que hagan las Ciudades interiores excitadas por los manifestos y proclamas de un nuevo Gobierno si no seguir su ejemplo? ; quien puede calcular los males politicos que resultaran a la España por el ejemplo que formaran las demas Naciones del Norte del Jau? ; Y qual sea tambien la suerte del Ejército Nacional lentamente desmenuado, llamada su atencion a varios y diversos puntos, privado de auxilios, y aun sin poder aprovecharse de los que se esperan de la Nación? ; que es puesto a sea sacrificado, como todo el Territorio?

El Tribunal se distae aun punto que es propio de su conocimiento, pero sin que sea su animo atener las medidas militares de V.E. no puede prescindir de hacer a V.E. las indicaciones a que le obligan su solo, su conocimiento practico del Reyno, y aun la responsabilidad a que le supetan los Reyes. Esta convencido del influjo q.º tiene la

En estas circunstancias abandonando el peligro de sus
minas y dejando sus minas solas, en la integridad
Constitucional del Territorio, y acor también en la suerte
del R. y de sus veneritos defensores, espera que no
demorara por las suyas en las consecuencias temerables
que pueden resultar de este abandono, y que sea añadida el
mayor peso en la balanza de la opinion, unica fuerza del
partido Opositor, suspenda la indicada actividad, cubri-
endo con sus tropas la seguridad de esta benemerita y
fidelisima Capital al menos en tanto que una abso-
luta necesidad, o peligro del R. no le obligare a esta
medida en los planes militares que su prudencia
sepa adoptar.

Charles Senior

Max. Abenz

Almo. virex J. J. G. de la Berna